



~~C. Director de Tránsito Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero.
Presente.~~

At'n: **Coordinación de Licencias y Permisos.**

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Avenida Periférico Sur Núm. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio Núm. CNDH/OEPCI/ [REDACTED]

Ciudad de México, abril 9 de 2018.

Con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.

En ese contexto, con objeto de que este Organismo Nacional esté en posibilidad de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del referido expediente, de la manera más atenta y en vía de colaboración, agradeceré a usted que; a la brevedad posible, se informe si en los archivos correspondientes a la expedición de licencias para conducir de ese H. Ayuntamiento, se cuenta con antecedentes o registros del [REDACTED]. De resultar positiva dicha información, le pido respetuosamente remita a este Organismo Nacional el soporte documental del caso y la copia o impresión de la licencia correspondiente, con la seguridad de que dicha información y documentación quedará en el sigilo y reserva de esta CNDH en términos de Ley. Con la intención de excluir cualquier homonimia, le hago saber que la persona de interés estuvo domiciliada en el Estado de Guerrero, en lo concreto, [REDACTED].

Ruego a usted que en la respuesta que se emita, se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio que se esté dando contestación.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracciones II y V, y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente,





OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Avenida Periférico Sur Núm. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio Núm. CNDH/OEPC [REDACTED]

Ciudad de México, abril 9 de 2018.

**C. Jefe del Departamento de Catastro Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero.**
Presente.

Con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.**

En ese contexto, con objeto de que este Organismo Nacional esté en posibilidad de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del referido expediente, de la manera más atenta y en vía de colaboración, agradeceré a usted que, a la brevedad posible, se informe si en los archivos correspondientes a esa oficina a su cargo, se cuenta con antecedentes o registros de inscripción de inmuebles a favor de los [REDACTED], con la seguridad de que dicha información y documentación quedará en el sigilo y reserva de esta CNDH en términos de Ley. De resultar positiva dicha información, le pido respetuosamente remita a este Organismo Nacional copia certificada del soporte documental del caso.

Asimismo, se indique a nombre de qué persona se encuentran registrados los inmuebles con los siguientes domicilios:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

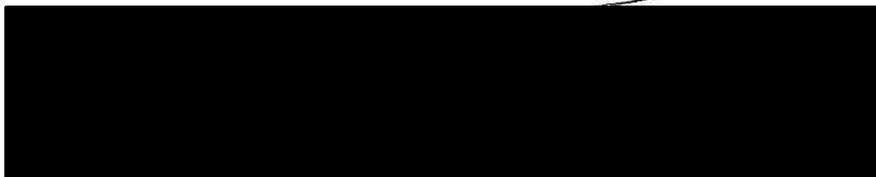
Respecto de dicha información, le pido respetuosamente se remita a este Organismo Nacional copia certificada del soporte documental de cada inmueble.

Ruego a usted que en la respuesta que se emita, se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio que se esté dando contestación.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracciones II y V, y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente.





OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Avenida Periférico Sur Núm. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Solicitud de información.

Oficio Núm. CNDH/OEPCI/ [REDACTED]

Ciudad de México, abril 9 de 2018.

C. Oficial del Registro Civil del

H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero.

Presente.

Con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.

En ese contexto, con objeto de que este Organismo Nacional esté en posibilidad de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del referido expediente, de la manera más atenta y en vía de colaboración, agradeceré a usted que, a la brevedad posible, se informe si en los archivos correspondientes a ese registro a su cargo, se cuenta con el Acta de Nacimiento del [REDACTED] originario de [REDACTED]. De resultar positiva dicha información, le pido respetuosamente remita a este Organismo Nacional copia legible y certificada de dicha documentación.

Ruego a usted que en la respuesta que se emita, se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio que se esté dando contestación.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracciones II y V, y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente.